



28 de octubre de 2025.

CONVOCATORIA

La **FEDERACIÓN MEXICANA DE SURFING, A.C. "FMS"**, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 42 fracción IV y demás relativos y aplicables, de su Estatuto Social vigente, con el aval de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., convoca a sus organismos asociados, a través de sus delegados, a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2025

Que se efectuará en el Auditorio Profesor José García Cervantes de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., con domicilio en Av. Rio Churubusco Puerta 9, entre Añil y Viaducto Rio de la Piedad, Colonia Magdalena Mixihua, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08010, en la Ciudad de México, el **sábado 29 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas** conforme al siguiente Orden del Día y Bases:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum estatutario.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Informe de actividades del Presidente de la FMS, correspondiente al ejercicio social inmediatamente anterior.
5. Informe de los estados patrimonial y presupuestal, correspondiente al ejercicio social inmediatamente anterior.
6. Presentación del Programa Operativo Anual 2026 de la FMS.
7. Admisión y exclusión de asociados.
8. Asuntos generales previamente registrados y aprobados.
9. Clausura de la Asamblea.

BASES

A) Participantes: Podrán participar dos delegados por cada asociación estatal afiliada, ambos con derecho a voz y sólo uno con derecho a voto, pudiendo ejercer el voto siempre y cuando la asociación se encuentre ante la Federación al corriente de sus obligaciones normativas y estatutarias conforme lo señala el artículo 24 del Estatuto de la FMS.

Los delegados a la Asamblea solo podrán ser el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo de cada asociación estatal, por lo que la representación y la consecuente participación en la Asamblea no podrán ser delegadas en otras personas. Únicamente los delegados acreditados y presentes en la Asamblea podrán ejercer su legítimo derecho a voz y voto (en caso de estar al corriente de sus obligaciones).

B) Acreditación. La acreditación de los delegados a la Asamblea se realizará en la sede y día en que esta se realice, iniciando 60 (sesenta) minutos antes de la hora establecida para el inicio, y concluyendo 5 (cinco) minutos antes de dicha hora.

Los delegados acreditarán su personalidad de acuerdo con lo siguiente:

1. Identificarse con documento oficial: i) para los delegados de nacionalidad mexicana, credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional y, ii) para el caso de afiliados de origen extranjero



con legal residencia en el territorio nacional, deberán presentar Cedula Nacional de Identidad (CNI) y/o el pasaporte vigente expedido por su país de origen.

2. En caso de que no asista el Presidente de la asociación estatal, éste podrá designar como delegado al Secretario del Consejo Directivo, quien deberá presentar carta de acreditación debidamente firmada tanto por el Presidente confiriendo el derecho de voto, como por el Secretario, aceptando dicha facultad. Esta carta deberá ser presentada al momento de hacer su registro a la Asamblea.

C) Quórum. La Asamblea será considerada legalmente instalada cuando exista quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los delegados debidamente acreditados de las asociaciones afiliadas a la Federación y al corriente de sus obligaciones estatutarias. Si no hubiera quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria para el inicio de la Asamblea, se podrá instalar en segunda convocatoria con los delegados que estén presentes, cualquiera que sea el número, teniendo sus acuerdos validez legal por lo que tendrán carácter obligatorio para todos los asociados, hayan o no asistido o se hayan retirado de la Asamblea.

D) Para que el delegado de una Asociación este en posibilidades de ejercer el voto en la Asamblea, deberá presentar previamente a la FMS o el día de la Asamblea al momento de acreditarse, la siguiente documentación:

1. Acta de la Asamblea protocolizada en la que conste la última elección del Consejo Directivo (el cual debe estar vigente), la cual deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad o, en su caso, carta de que está en trámite el registro.
2. Acta de la Asamblea en la que conste la reforma al estatuto, protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad o, en su caso, carta de que está en trámite el registro.

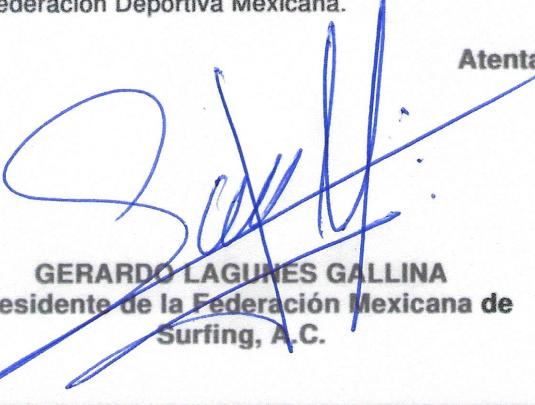
Las votaciones en la Asamblea serán mediante voto abierto a mano alzada.

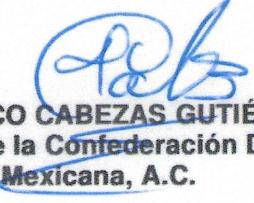
E) Registro de asuntos generales. Los Presidentes de las asociaciones estatales (que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias) podrán registrar ante la Federación asuntos de interés general para ser tratados en la Asamblea, lo que harán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **19 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas**, debiendo anexar toda la información y/o documentación necesaria para su desahogo. El Consejo Directivo de la FMS analizará y resolverá si el asunto propuesto es idóneo para ser tratado por la Asamblea o, en su caso, comunicará al que lo proponga las razones del porque no puede ser atendido por la Asamblea y se le notificará la atención que se le dará a dicho asunto y el órgano responsable para su atención y en su caso resolución.

F) Casos dudosos y controvertidos. Los asuntos no mencionados, así como los casos dudosos y controvertidos derivados de esta convocatoria y del desarrollo de la Asamblea serán resueltos por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Surfing, A.C. con apego a su Estatuto Social y a la normatividad que le es aplicable a la Federación. De ser necesario se pedirá la opinión y/o arbitraje de la Confederación Deportiva Mexicana.

Atentamente

AVAL


GERARDO LAGUNES GALLINA
Presidente de la Federación Mexicana de
Surfing, A.C.


FRANCISCO CABEZAS GUTIÉRREZ
Presidente de la Confederación Deportiva
Mexicana, A.C.